

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6029** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 583/11-G en el que se ha dictado con fecha 3/02/2012 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Promjancar, S.L., con CIF B63985113 y domicilio en la calle Circumval.lacio n.º 30-32, 1.º 3.º de Gélida, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Forum Civitas 3000, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Lluís Riera Pijuán, Abogado, quien en fecha 8/02/2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Pau Claris, n.º 168, 1.º 2.º de Barcelona y dirección electrónica: [forumcivitas3000@gmail.com](mailto:forumcivitas3000@gmail.com)

Plazo para comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Dado en Barcelona, 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009555-1